

Medellín, 05 de junio de 2020

Señores  
Ministerio de Trabajo  
Medellín  
Antioquia

Asunto: Informe No.5-30 de mayo-05 de junio de 2020

Cordial saludo

Dando cumplimiento al requerimiento “Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud” a continuación, se anexa informe de UROCLIN SAS. Durante la semana del 30 de mayo de 2020 al 05 de junio no se realizan compra de EPP adicionales a los relacionados en informes anteriores, se anexa información de insumos para lavado de manos comprados.



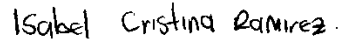
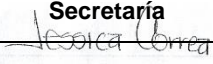

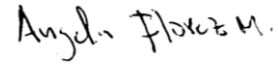

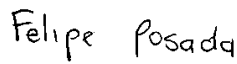
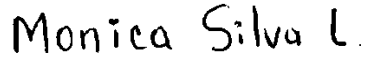
Se recibe Elementos de Protección Personal de la ARL SURA (Se anexan constancias).

**Tabla del cumplimiento al protocolo de bioseguridad:**

Pregunta	Si	No	Observación / Evidencia
<p>¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?</p> <p><b>Evidencia:</b> Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).</p>	X		Se cuenta con base de datos de colaboradores actualizada y matriz de EPP para riesgo biológico COVID19, la cual fue socializada con el personal vía correo electrónico por la Gerente Administrativa el 02 de abril de 2020. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 01-Base de datos colaboradores, anexo 02-Matriz EPP.</b>
<p>¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?</p> <p><b>Evidencia:</b> Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos.</p>	X		Desde la Gerencia Administrativa, la Dirección Médica, Coordinación Medica, Regencia de Farmacia y Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó selección con base en recomendaciones del Ministerio de Salud. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 03-Fichas técnicas, anexo 04-Facturas.</b>

<p>¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo con el grado de exposición al riesgo?</p> <p><b>Evidencia:</b> Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.</p>	X	<p>Se cuenta con base de datos de colaboradores actualizada y matriz de EPP para riesgo biológico COVID19, la cual fue socializada con el personal vía correo electrónico por la Gerente Administrativa el 02 de abril de 2020. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 01-Base de datos colaboradores, anexo 02-Matriz EPP</b></p>
<p>¿Los EPP se están entregando oportunamente?</p> <p><b>Evidencia:</b> Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.</p>	X	<p>UROCLIN desde su proceso administrativo cuenta con soportes de distribución de EPP semanal y entrega por colaborador. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 05-Seguimiento EPP (Estadísticas y entregas)</b></p>
<p>¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?</p> <p><b>Evidencia:</b> Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.</p>	X	<p>UROCLIN desde su proceso administrativo cuenta con soportes de distribución de EPP semanal y entrega por colaborador. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 05-Seguimiento EPP (Estadísticas y entregas)</b></p>
<p>¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?</p> <p><b>Evidencia:</b> Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir</p>	X	<p>Desde la Gerencia Administrativa y el proceso de farmacia se cuenta con seguimiento a consumos semanalmente y con ello se realiza seguimiento a requerimientos de compra. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 05-Seguimiento EPP (Estadísticas y entregas)</b></p>
<p>¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?</p> <p><b>Evidencia:</b> Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.</p>	X	<p>El 20 de abril de 2020, se realiza comunicado por parte de la Gerencia Administrativa con solicitud de EPP para UROCLIN, al respecto no se ha obtenido respuesta de entrega según normatividad vigente. Se soporta el cumplimiento con: <b>Anexo 06-Solicitudes ARL SURA.</b></p>
<p><b>Cumplimiento medidas de bioseguridad UROCLIN</b></p>	<p><b>86,67%</b></p>	
<p><b>Link publicación de informes</b></p>	<p><a href="https://drive.google.com/open?id=1fV_oaDaFrcfMW7InVSAE_-kMfoGD6TC2">https://drive.google.com/open?id=1fV_oaDaFrcfMW7InVSAE_-kMfoGD6TC2</a></p>	

Para su constancia firman,

 Daniela Mariaca Florez	 Ana Maria Pérez Álvarez	 Isabel Cristina Ramírez Zuluaga
<b>Cargo: Profesional de Calidad y SST-Secretaría</b>	<b>Cargo: Representante por los colaboradores (Principal)-Presidente</b>	<b>Cargo: Representante por los colaboradores (Principal)</b>
 Jessica Correa Agudelo	 Andre Hoyos Bolaños	 Angela Margarita Florez Molina
<b>Cargo: Representante por los colaboradores (Suplente)</b>	<b>Cargo: Representante por los colaboradores (Suplente)</b>	<b>Cargo: Representante por la Gerencia (Principal)</b>
 Silvia Elena Sánchez Osorio	 Juan Felipe Posada Valencia	 Mónica Silva López
<b>Cargo: Representante por la Gerencia (Principal)</b>	<b>Cargo: Representante por la Gerencia (Suplente)</b>	<b>Cargo: Representante por la Gerencia (Suplente)</b>